



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/51/949
S/1997/584
21 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 3 del programa
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 24 de julio de 1997 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Camboya ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente, para su atención urgente, el texto de la carta de fecha 24 de julio de 1997 dirigida a Vuestra Excelencia por Su Alteza Real el Príncipe Norodom Ranariddh, Primer Primer Ministro del Real Gobierno de Camboya, relativa al Decreto Real en que se dispone mi retiro del cargo de Representante Permanente del Reino de Camboya ante las Naciones Unidas.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 3 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) SISOWATH Sirirath
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 24 de julio de 1997 dirigida al Secretario General
por el Primer Primer Ministro del Real Gobierno de Camboya

Tengo el honor de informarle que el Príncipe Sisowath Sirirath, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente del Reino de Camboya ante las Naciones Unidas, es y será siempre el Representante Permanente legítimo del Real Gobierno de Camboya, del cual soy el Primer Primer Ministro. Cualquier tentativa de mi colega, el Segundo Primer Ministro Samdech Hun Sen, que dirigió el golpe de Estado que tuvo lugar los días 5 y 6 de julio, y de su colaborador, el Jefe de Estado Interino Samdech Chea Sim, de disponer el retiro del Embajador Sisowath Sirirath es injustificada.

En su carta de fecha 24 de julio de 1997 dirigida a Samdech Chea Sim, Presidente de la Asamblea Nacional, y a Samdech Hun Sen, Segundo Primer Ministro, Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk dijo que no tenía opinión acerca de esta petición ni formularía recomendación alguna a ese respecto, y que el Real Gobierno de Camboya tendrá que adoptar la decisión y Samdech Chea Sim, el Jefe de Estado interino, podría firmar él mismo en nombre del Rey, el Decreto Real por el que se dispusiera el retiro del Príncipe Sisowath Sirirath.

En primer lugar, permítaseme informar a Vuestra Excelencia que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 del capítulo II de nuestra Constitución, solamente Su Majestad el Rey está facultado para firmar el nombramiento de los funcionarios públicos de alta categoría, los miembros de las fuerzas armadas, las autoridades civiles y los embajadores extraordinarios y plenipotenciarios.

En segundo lugar, Su Majestad el Rey ha manifestado que la adopción de la decisión compete al Real Gobierno de Camboya. En el marco del Real Gobierno de Camboya, yo soy el Primer Primer Ministro legítimo. Ningún artículo de nuestra Constitución prevé que el Jefe de Estado interino pueda retirar de su cargo a miembro alguno del Real Gobierno de Camboya, ni a sus embajadores o gobernadores provinciales.

En tercer lugar, la afirmación de Su Majestad el Rey de que el Jefe de Estado interino podía firmar el Decreto Real para disponer el retiro del Embajador Sisowath Sirirath contraviene, prima facie, la Constitución, pues Su Majestad el Rey sabe muy bien que, con arreglo a las normas constitucionales, si el Jefe de Estado Interino Chea Sim desea retirar de su cargo al Embajador Sisowath Sirirath puede hacerlo por sí mismo, en su propio nombre. Pero Su Majestad el Rey no firmará el Decreto Real. En las actuales circunstancias de agitación política en mi país, ninguno de los colaboradores del dirigente del golpe podría tomar decisión o dar orden alguna en mi nombre. El Real Gobierno de Camboya funciona solamente a medias. Los verdaderos miembros del partido FUNCINPEC no participan en él. El Real Gobierno de Camboya está integrado solamente por miembros renegados del partido FUNCINPEC, y algunos de ellos están amenazados por Hun Sen.

Nuestra Constitución fue redactada de manera de ofrecer salvaguardias efectivas contra cualquier hecho consumado como el violento golpe de Estado que

tuvo lugar en mi pobre país los días 5 y 6 de julio. En mi carácter de Primer Ministro, protesto enérgicamente por el Decreto Real ilícito de Samdech Chea Sim, Jefe de Estado interino, quien en su carácter de Presidente del Partido Popular de Camboya se alineó con el dirigente del golpe Hun Sen. Esto queda claramente de manifiesto en la carta que dirigió a Vuestra Excelencia con fecha 8 de julio de 1997, en la que me acusa sin fundamentos de numerosos delitos.

El Embajador Sisowath Sirirath no puede ser retirado del cargo que ocupa actualmente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Representante Permanente del Reino de Camboya ante las Naciones Unidas. El Embajador Sisowath Sirirath fue designado por recomendación mía y de Samdech Hun Sen. Por lo tanto, sin mi aprobación, el Embajador Sisowath Sirirath no puede ser retirado del cargo que ocupa en la actualidad.

Le agradecería profundamente que tuviera a bien informar de ello a los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, y que hiciera distribuir el texto de mi carta como documento de las Naciones Unidas.

(Firmado) NORODOM Ranariddh
Primer Ministro
